RAD. No. 2011-00327-00.
EJECUTIVO SINGULAR.
SECRETARÍA: Señor Juez; paso a su Despacho el presente proceso informándole que se encuentra para aprobar la liquidación adicional de costas.
Sírvase proveer.
Sincelejo, 06 de Junio de 2024.

DALILA ROSA CONTRERAS ARROYO.
Secretaria.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL ORAL MUNICIPAL DE SINCELEJO, Seis (06) de Junio de Dos Mil Veinticuatro (2024)

En atención a la nota de secretaria precedente, se

RESUELVE:

Apruébese en todas sus partes la anterior liquidación adicional de costas procesales, por estar confeccionadas conforme a la Ley.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

RICARDO JULIO RICARDO MONTALVO
JUEZ

Firmado Por:

Ricardo Julio Ricardo Montalvo

Juez

Juzgado Municipal

Civil 002 Oral

Sincelejo - Sucre

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **036ce39734f4028f84c1ae9d2e2ba6238b454c0f00acdbbb85314f562381505e**

Documento generado en 06/06/2024 04:18:09 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica